



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **01 SEP. 2023**

VISTO:

El Informe n° 699-2023-MPCH/GIGESI, de fecha 31 de agosto de 2023, y la Resolución de Alcaldía N° 314-2023-MPCH, de fecha 04 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 314-2023-MPCH, de fecha 04 de agosto de 2023, se encargó las funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al Ing. John Hilmer Saldaña Nuñez;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2023-MPCH, de fecha 28 de agosto de 2023, se aceptó la renuncia formulada por el Ing. John Hilmer Saldaña Nuñez, al cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 352-2023-MPCH, de fecha 28 de agosto de 2023, se designó al Ing. Jhonatan Exequiel Orihuela Molina, en el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe n° 000699-2023-MPCH/GIGESI, de fecha 31 de agosto de 2023, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita que se encargue las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento, a un profesional de la Gerencia en mención;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2023-MPCH

Que, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, resulta pertinente encargar las funciones de la dependencia en mención a un profesional idóneo, en adición a sus funciones; por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 28 de agosto de 2023, la encargatura de las funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, efectuada al Ing. **JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 31 de agosto de 2023, las funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, al Ing. **JHONATAN EXEQUIEL ORIHUELA MOLINA**; encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
Percy Zuta Castillo
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





Chachapoyas, jueves 31 de agosto del 2023



INFORME 000699-2023-MPCH/GIGESI [2330109.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO ENCARGATURA DE FUNCIONES DE SUB GERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

REFERENCIA: R. A. N° 352-2023-MPCH, DEL 28 DE AGOSTO DE 2023

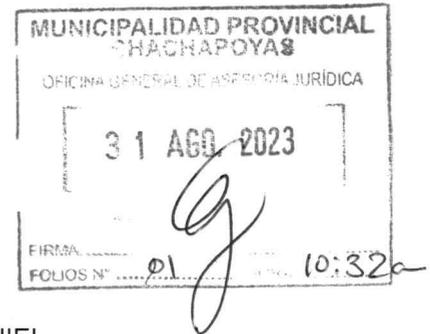
Por el presente me dirijo a usted para informarle que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se generan en la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento-SGOM de esta entidad, y considerando que, el Ing. John Hilmer Saldaña Núñez, quien estaba encargado de dicha unidad orgánica, ya no labora en esta entidad; solicito se encargue las funciones inherentes al cargo a un profesional de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, a partir de la fecha.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

JEOM/GIGESI

Rcto/



Firmado Digitalmente por:
ORIHUELA MOLINA JHONATAN EXEQUIEL
GERENTE

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2330109.001cdf_2330406



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
PROVOCADO N° _____ FECHA 31/08/2023
PASE A Sec. Gisela
PARA Proyectar resolución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVOCADO N° _____ FECHA 31/08/2023
PASE A Atencor
PARA Atencor





San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **04 AGO. 2023**

VISTO:

El Informe N° 000388-2023-MPCH/GIGESI, de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por el Jefe (e) de Gestión de Recursos Humanos, y Proveído recaído en el Informe n° 000388-2023-MPCH/OGAF-OGRH, de fecha 03 de agosto de 2023, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el encargo de funciones, consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 007-2023-MPCH, de fecha 02 de enero de 2023, se resuelve, designar con efectividad al 01 de enero de 2023, al Ing. John Hilmer Saldaña Nuñez, en el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto legislativo N° 1057;

Que, con Memorándum N° 000225-2023-MPCH/GM, de fecha 03 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal, comunica a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que deberá proyectar el acto resolutorio de encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, al Ing. John Hilmer Saldaña Nuñez, quien ostenta el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante proveído s/n de fecha 03 de agosto de 2023, recaído en el Informe n° 000388-2023-MPCH/OGAF-OGRH, de fecha 03 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitando proyectar la resolución de encargatura;

Que, mediante Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en tal sentido, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de la Sub Gerencia en mención, se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente, efectuando la encargatura de funciones al profesional propuesto;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2023-MPCH

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General; en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la **SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO** de la **GERENCIA DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al Ing. **JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ**; encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y al Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Zeydi Valdez Ruiz
Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

